

**OSINERGMIN**

**ACTA Nro. 09**

**COMITÉ DE SELECCIÓN PARA CONCURSO DE SELECCIÓN DE EMPRESA SUPERVISORA**

**PERSONA JURIDICA**

**N° 09-2024-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria**

En Lima, siendo las 15:00 horas del día 15 de enero de 2024, se reunieron los siguientes miembros del Comité de Selección del Concurso de Empresas Supervisoras N° 09-2024-Osinergmin-DSR, Primera Convocatoria (en adelante El Comité) designado por Resolución de Gerencia General N° 85-2024-OS/GG para la convocatoria y conducción de: el Concurso de Selección de Empresas Supervisoras para la fiscalización de los agentes que realizan actividades de transporte terrestre, almacenamiento, distribución y/o comercialización de gas licuado de petróleo (GLP), incluida la fiscalización para la revalidación de la inscripción en el Registro de Hidrocarburos:

- George Anibal Meregildo Marines, Presidente titular, División de Supervisión Regional
- Eduardo Jesús Rodríguez Campos, Miembro Titular, Gerencia de Administración y Finanzas
- Luis Antonio Rodríguez Quillahuaman, Miembro Titular, Gerencia de Administración y Finanzas

**I. Agenda**

- 1.1. Consentimiento de pérdida de designación al no presentar impugnación del ítem 08 Concurso de Selección N° 09-2024-Osinergmin-DSR
- 1.2. Comunicar la voluntad de firmar contrato de la empresa que ocupó el tercer lugar según orden de prelación.

**II. Desarrollo**

- 2.1 Que, según lo estipulado en el numeral 33.3 del artículo 33 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras y su Anexo I: Matriz de Perfiles, aprobada por Resolución de Consejo Directivo Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN N° 055-2023-OS/CD, indica lo siguiente:

*“33.3 Vencido el plazo otorgado para la subsanación respectiva, si el postor designado no cumple con la subsanación de los requisitos, o si no suscribe oportunamente el contrato por motivos imputables a éste, pierde automáticamente la designación efectuada, hecho que es comunicado inmediatamente al Comité de Selección, quedando habilitado Osinergmin para contratar, siguiendo el orden de mérito, con el postor que haya ocupado los siguientes puestos”.*

Asimismo, mediante Memorándum de expediente 202400293465 de fecha 03 de enero de 2025, la Unidad de Logística comunicó al Comité de Selección encargado del Concurso de Selección N° 09-2024-Osinergmin-DSR Primera Convocatoria la pérdida de la Designación del postor VEA HOME S.A.C., para el ítem 8 del presente Concurso de Selección, a fin que puedan continuar con el trámite que corresponde.

Por consiguiente, al no presentar impugnación se da por consentida la pérdida de designación de la empresa VEA HOME S.A.C. en el ítem 08 del Concurso de Selección de Empresas Supervisoras N° 09-2024-Osinergmin-Primera Convocatoria, según el cual expresamente lo indica en el numeral 29.1 del artículo 29 de la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras:

29.1 Las discrepancias que surjan entre Osinergmin y los postores, dan lugar a la interposición del recurso de apelación.

A través de dicho recurso se puede impugnar los actos realizados durante el concurso y serán resueltos por el Comité de Apelación, el cual es autónomo e independiente. El plazo para interponer recurso de apelación es de tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del resultado final.

### III. Acuerdos

El Comité acuerda lo siguiente:

- 3.1 Declarar la pérdida de designación de la empresa VEA HOME S.A.C. en el ítem 08 del Concurso de Selección de Empresas Supervisoras N° 09-2024-Osinergmin-DSR – Primera Convocatoria, dándose por notificado a través de la presente publicación.
- 3.2 Comunicar al CONSORCIO EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN EN ENERGÍA EIRL – LUIS ENRIQUE SANCHEZ CARRIÓN para que manifieste su voluntad de firmar el contrato por ser quien ocupó el tercer lugar según orden de prelación.

Concluida la presente reunión y estando de acuerdo todos los miembros del Comité, firmar en señal de conformidad.



Firmado Digitalmente  
por: MEREGILDO  
MARINES George Anibal  
FAU 20376082114 hard  
Fecha: 15/01/2025  
16:47:18

George Anibal Meregildo Marines  
Miembro Titular del Comité



Firmado Digitalmente  
por: RODRIGUEZ  
CAMPOS Eduardo Jesus  
FAU 20376082114 soft  
Fecha: 15/01/2025  
14:48:04

Eduardo Jesús Rodríguez Campos  
Miembro Titular del Comité

«Irodriguez»



Luis Antonio Rodríguez Quillahuaman  
Miembro Titular del Comité